

14012922



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S. C., en los procesos de Gestión Interna. Núm. de Certificado: ATR0177. Vigencia de Certificación: 13-12-2014. Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008.

Secretaría.

Oficio No. S-1572/2014.

Hermosillo, Sonora, 09 de julio de 2014.

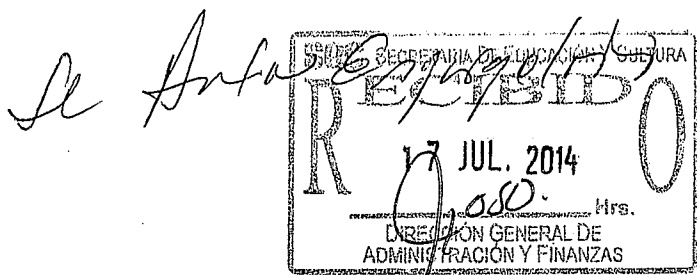
"2014: Año de la Salud Masculina".

CP. Marfa Garcia

Isabel
E U

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
Secretario de Educación y Cultura
Presente.



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Final de Auditoría Directa**, practicada a la **Secretaría de Educación y Cultura (SEC)** a su cargo, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encaadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

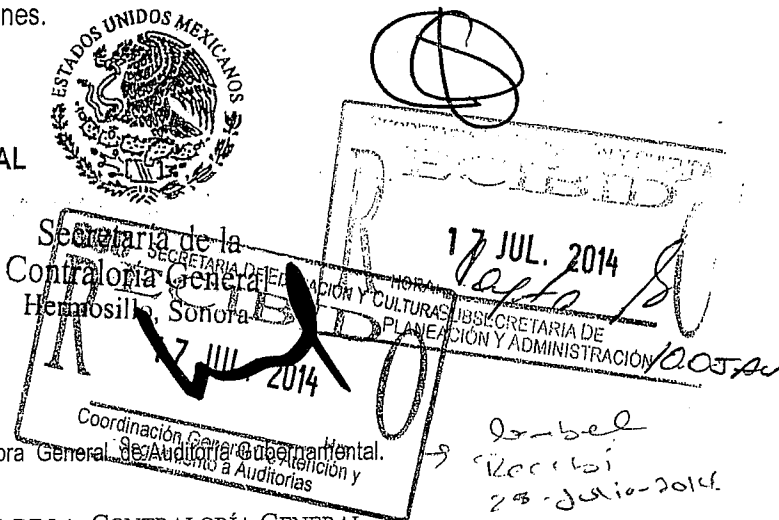
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

Anexo: Informe, anexo y modelo de oficio de respuesta.

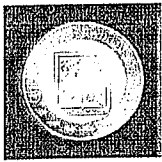
C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.
MGRD/PEAC/MTL/C/ALLI/IA/CL



SONORA
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx

Recibido 13 Agosto



SCG

Modelo de oficio

Dependencia o Entidad remitente.

Oficio No.

Lugar, a ___ de _____ de _____



Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. _____ de fecha _____.

“Lema o Leyenda (en caso de existir)”

C.P.
Secretario de la Contraloría General.
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número _____ de fecha _____, recibido el día _____, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

.....
.....
.....

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
.....
.....
.....
.....

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día _____ con referencia _____ No. _____.
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

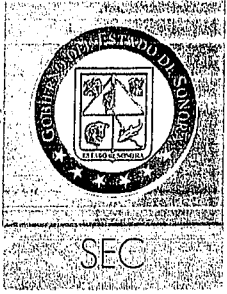
Atentamente,

Nombre y firma de los funcionarios de la dependencia o entidad auditada.

El representante legal,
titular de la dependencia
o entidad

El funcionario con firma
mancomunada(opcional)

El responsable de los
registros y de la información
contable(opcional)



ATR0201
Vigencia al 12-06-15

Isabel
/

"2014: Año de la Salud Masculina",

Oficio No.638/14
Julio 17, 2014

CP. Maiffa Egoa

Lic. Carlos Armando Valencia Monreal
Director General de Administración y Finanzas
Presentes

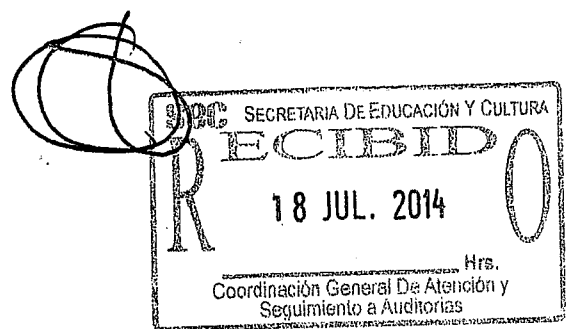
Me refiero al oficio S-1572/2014, dirigido al C. Secretario del Ramo por la C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora, en el que anexa un ejemplar del Informe Final de Auditoría Directa practicada a SEC, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, turnado mediante el Sistema de Control de Gestión Documental con el Folio #14012922, para su urgente atención.

Por la importancia de este asunto, por este amable conducto solicito a usted dar cumplimiento puntual en tiempo y forma a todos y cada uno de los puntos a que se refiere el oficio anteriormente señalado.

Agradeciendo de antemano su atención a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

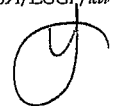
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"

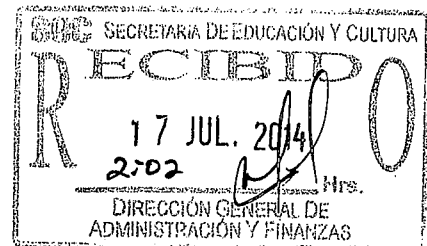

CP. José Alberto Ruibal Santa Ana
Subsecretario de Planeación y Administración
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



CCP. Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura

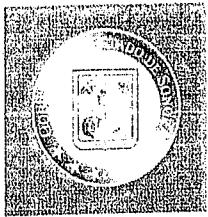
JARSA/LGGP/lev



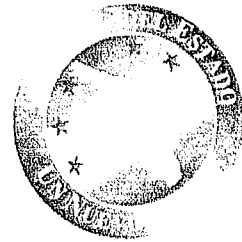


SONORA
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

SEC. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL | TEL. (662) 289-7600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sec-sonora.gob.mx
Sistema de Calidad Certificado por American Trust Register S.C. Con Base en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008.



SCG



Secretaría de Educación y Cultura

Informe Final de Auditoría Directa

**Por el período del 01 de Enero al
31 de Diciembre de 2013**

Dirección General de Auditoría Gubernamental.



SCG



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 09 de Julio de 2014.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada: Secretaría de Educación y Cultura

Constitución: Artículo 22 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: S-2147/2013 del 03 de Octubre del 2013

Oficio(s) de comisión: AG-0494/2013 del 09 de Octubre de 2013
AG-0495/2013 del 09 de Octubre de 2013

Personal comisionado:

Supervisor de Área: C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra

Jefe de Departamento: C.P. Idefonso Arturo Camargo Leyva

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Alcance: Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

[Handwritten signatures and initials]

Resultados:

Objetivos y Metas

La Secretaría de Educación y Cultura para el Ejercicio 2013, programó 209 metas distribuidas en 25 Unidades Administrativas de acuerdo al Programa Operativo Anual, según el cuarto Informe Trimestral de Avance Programático Presupuestal remitido oportunamente mediante oficio No.069/24 del 27 de enero del 2014, ante la Secretaría de Hacienda, 63 metas no alcanzaron el 100% de su cumplimiento verificándose su justificación en el formato CP13-02. De la muestra analizada a este a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Recursos Financieros

Fondo Rotatorio

Para el ejercicio 2013 a la Secretaría de Educación y Cultura, se le autorizó un Fondo Rotatorio por \$50,000, mismo que fue remitido a la Secretaría de Hacienda para su cancelación según oficio 738/2013 del 09 de diciembre de 2013, dirigido al C.P. Roberto Ávila Quiroga, Subsecretario de dicha Dependencia, el cual fue utilizado para sufragar el Gasto de Operación.

Presupuesto

A la Secretaría de Educación y Cultura para el ejercicio 2013, se le autorizó mediante oficio No. SH/082/2013 un presupuesto original anual de \$ 16,070,572,571 y modificado al 31 de diciembre de 2013 por \$16,916,242,727 según SIAF para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2013				
		Original Anual	Modificado Según SIAF	Devengado Anual	Analizado Anual	Observado II semestre
1000	Servicios personales	\$3,725,490,438	3,608,348,428	3,571,051,824	1,071,315,547	0
2000	Materiales y Suministros	20,778,440	86,291,018	86,160,845	85,960,105	309,997
3000	Servicios Generales	103,428,811	108,767,927	105,533,648	93,330,210	40,516,023
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,937,794,008	11,837,400,465	11,695,447,052	7,233,738,089	233,969,031
5000	Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	0	13,184,697	13,184,697	13,184,697	248,669
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,283,080,874	1,262,250,193	1,269,344,340	377,964,320	2,499,000
Sub - Total:		\$ 16,070,572,571	\$16,916,242,727	\$ 16,740,722,405	8,875,492,968	277,542,720
1123115 Deudores de Gasto Corriente-Dependencia					36,191,176	36,191,176
Total:		\$16,070,572,571	\$16,916,242,727	\$16,740,722,405	\$8,911,684,144	\$313,733,896

Capítulo 2000 (Suministros y Materiales)

Ed. 13/11/11

1. Observamos que la Secretaría de Educación y Cultura adquirió material deportivo por \$ 309,997, del cual no proporciono para su análisis y revisión el listado de las 80 escuelas participantes en los campamentos de verano que fueron beneficiadas por dicho material.

Orden de pago	Factura	Fecha	Proveedor	Importe
28662	9442	26/06/13	Abraham Martos Lara	\$309,997

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el listado de las escuelas beneficiadas con el material deportivo con firma de recibido a su entera satisfacción y enviar a esta Secretaría para su revisión. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su respectivo seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

2. La Secretaría de Educación y Cultura realizó afectaciones presupuestales por un importe de \$ 9,370,367 con cargo a la partida 36101 (Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes), sin contar con su respectivo soporte documental, toda vez que no se nos proporcionó para su revisión y análisis. El detalle se presenta en anexo 2

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago, facturas que amparan la afectación presupuestal, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas

observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control en apego a la presente recomendación, mediante circular al área administrativa responsable de realizar las afectaciones presupuestales, en la que se instruya que toda afectación al presupuesto deberá de estar debidamente amparada con la evidencia documental comprobatoria del gasto y orden de pago respectiva, proporcionando copia de dicha circular con acuse de recibo para su respectivo análisis y seguimiento.

3. Observamos afectaciones por parte de la Secretaría de Hacienda, con cargo a la partida 32804 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Computo por \$29,978,886, para pago al proveedor Tactical Leasing México, S,A de C.V, sin contar con las pólizas, órdenes de pago, ni soporte documental respectivo. El detalle se presenta a continuación:


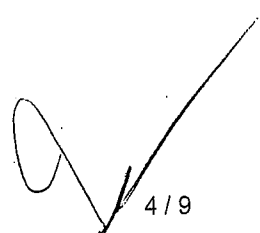


Partida	Póliza de Diario		Concepto	Importe
	No.	Fecha		
32804	405500	31/12/13	Comprobación parcial de las órdenes de pago número: 8657, 2963, 6481, 13506, 20635, 26597, 30772, 36900 y 42585.	11,471,434
32804	405527	31/12/13	Comprobación de la orden de pago 17142, 20743, 30449, 34701, 34706, 44564, 45430, 45431, 45435, 46547, 47554, 52015 y 54307 del 2012.	14,683,641
32804	405538	31/12/13	Comprobación parcial de las órdenes de pago números 45184, 49951 y 53754 con documentación original anexa	3,823,811
Total:				\$ 29,978,886

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Publico del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago y facturas que amparan la afectación presupuestal, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. En lo sucesivo, deberán de conciliar mensualmente los cargos presupuestales que le realice la secretaria de Hacienda con el fin de dar seguimiento y soportar oportunamente los cargos a su presupuesto, deberán implementar medidas internas de control al respecto que eviten la reincidencia de lo observado, informando a esta Secretaría de las mismas para su respectivo seguimiento.

Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

A la Secretaría de Educación y Cultura se le modificó según SIAF, un Presupuesto de Egresos por un importe de \$ 11,837,400,465, los cuales son transferidos a los Organismos Públicos Descentralizados ya que como cabecera de sector le corresponde.

Durante el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013, la Secretaría de Educación y Cultura transfirió recursos por un importe de \$ 5,321,577,105, a diferentes organismos e instituciones del sector educativo, por lo que se procedió a confirmar selectivamente los recursos transferidos, obteniendo de la muestra seleccionada los siguientes resultados:

4. Observamos afectaciones presupuestales efectuadas por la Secretaría de Hacienda en la partida 46101 "Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo" por \$ 224,717,771 derivado de aportaciones al Fideicomiso Banco Multiva, S.A IBM Grupo Financiero Multiva F/269-8, sin contar con el convenio o contrato respectivo, pólizas de registro, órdenes de pago u otro documento que acredite la operación realizada. El detalle se presenta en anexo 3.

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago, facturas que amparan la afectación presupuestal, así como el contrato respectivo para verificar si ese Fideicomiso corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura como cabecera de sector, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. En lo sucesivo, deberán de conciliar mensualmente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda con el fin de dar seguimiento y soportar documentalmente los cargos presupuestales realizados, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su respectivo seguimiento.

5. La Secretaría de Educación y Cultura realizó transferencias a través de la partida 41502 por un importe de \$9,251,260 a los Organismos: Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) y Servicios de Salud de Sonora, para Gastos de Operación, verificando que este Ente (Servicios de Salud) no corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura como su cabecera de sector, Además, no proporcionaron la evidencia documental respectiva, para su revisión y análisis. El detalle se presenta a continuación:

Orden de Pago	Concepto	Beneficiario	Importe
51571	Recurso Extraordinario para pago a pasivo a proveedores	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	8,711,068
56325	Recurso Extraordinario para pago a pasivo a proveedores	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	311,692
56436	Gasto de Operación	Servicios de Salud de Sonora	228,500
Total:			\$ 9,251,260

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de no contar con la documentación comprobatoria, además, los motivos por los cuales se transfirió un recurso a un ente que no corresponde al sector educación. En caso de no existir una justificación, se deberá solicitar la devolución del recurso, proporcionándonos fotocopia del documento que lo respalde; Así mismo, deberán recabar el soporte documenta: (póliza de registro, orden de pago y facturas) que amparen dichas afectaciones presupuestales, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control en apego a la presente recomendación, mediante circular emitida al área administrativa responsable de realizar las afectaciones presupuestales, en la que se instruya que toda afectación al presupuesto deberá de estar debidamente amparada con la evidencia documental comprobatoria del gasto, remitiéndonos fotocopia de dicha circular con su acuse respectivo.

Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles)

6. Observamos que no han sido incorporados al inventario de la Secretaría de Educación y Cultura, los bienes muebles que en el momento de su creación fueron transferidos a la Unidad de Ciencia y Tecnología como parte de la misma.

Normatividad violada

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuarto del Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del 1 agosto del 2012; 85 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Tercero y Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Aclarar a esta dependencia el motivo de lo observado. Localizar físicamente los bienes que fueron transferidos a la Unidad de Ciencia y Tecnología adscrita a esta Dependencia y proceder a realizar el inventario físico de los mismos y registrarlos como propiedad de la unidad y una vez realizado el inventario actualizar los resguardos individuales y generales que sustenten la responsabilidad de su uso y destino. En lo sucesivo, como medida de control, cuando exista un cambio de asignación de activos, deberá de informarse por escrito a la persona responsable de los inventarios para que éstos sean actualizados oportunamente. Enviar a esta Dependencia, fotocopia del inventario actualizado y documentación que acredite la adhesión de los bienes mencionados a la Secretaría de Educación y Cultura, para su verificación y seguimiento.

7. Observamos que los vales de resguardos del mobiliario que la Secretaría de Educación y Cultura adquirió para la Unidad de Ciencia y Tecnología, mediante factura 551 por \$248,669 de fecha 3 de enero del 2013, fueron realizados a nombre de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, aun cuando fueron comprados con presupuesto de esa Secretaría.

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 85 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Tercero y Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora (Anexo1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Aclarar a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán de reclasificar el inventario registrado en los Servicios Educativos para reconocerlos como propiedad del inventario de la Secretaría de Educación y Cultura, una vez realizado el inventario actualizar los resguardos individuales y generales que sustenten la responsabilidad de su uso y destino. En lo sucesivo como medida de control, cuando exista adquisición de mobiliario, deberá de informarse por escrito a la persona responsable de los inventarios para que estos sean actualizados oportunamente. Enviarnos copia del inventario actualizado de la Secretaría de Educación y Cultura donde se refleje la adhesión de los bienes mencionados a la misma, para su verificación y seguimiento.

Cargos Directos

8. Se realizaron cargos presupuestales por la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Educación y Cultura, generados por otras Dependencias por \$3,665,770, reflejándose en diferentes partidas; sin contar con su respectivo soporte documental: (pólizas, órdenes de pago etc.). El detalle se presenta a continuación:

Partida	Concepto	Importe
38101	Gastos Ceremoniales	\$ 492,123
38301	Congresos y Convenciones	674,647
Subtotal: Partida 3000		1,166,770
61220	Empleo Temporal	1,500,000
62218	Infraestructura y Equipamiento en materia de Educación para Programas Especiales	999,000
Subtotal: Partida 6000		2,499,000
Total:		\$3,665,770

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III, del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del

M A 719

Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Recabar las pólizas de diario, órdenes de pago y soporte documental de las operaciones observadas que afectaron a su presupuesto y enviarnos fotocopia de las mismas, para su revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento para su total solventación. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su verificación y seguimiento. Sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Deudores del Gasto Corriente- Dependencia

9. Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1123115-Deudores del Gasto Corriente-Dependencia refleja un saldo pendiente de comprobar de \$ 36,191,176 con cargo a la Secretaría de Educación y Cultura, detectándose que a la fecha de revisión no se ha realizado alguna gestión de cobro ni comprobación de los mismos.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV,V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Publico del Estado (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán requerir y tramitar la comprobación del gasto y/o reintegro de los recursos a la(s) persona(s) que resulten responsables. Enviar a la Dirección General de Auditoría Gubernamental para su análisis, copia fotostática de la documentación comprobatoria del monto observado o en su defecto, las fichas de depósito o recibo de caja emitido por la Secretaría de Hacienda del reintegro efectuado, así como la póliza de registro o relación de deudores del erario emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, donde se refleja saldo en ceros la cuenta del deudor señalado, para su seguimiento.

Conclusión:


Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos y Activos de la Secretaría de Educación y Cultura por el período comprendido 01 de Julio 31 de Diciembre de 2013, concluyendo lo siguiente:



La Secretaría de Educación y Cultura, presenta deficiencias en el control interno establecido; además las operaciones realizadas durante este periodo infringieron varias disposiciones administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y operativos, así como ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo tanto, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.



C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Directora General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680



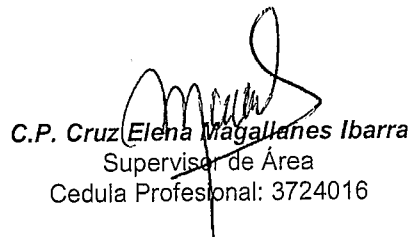
C.P. María Trinidad Leyva Candelas
Directora de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 3523437



C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirectora de Dependencias
Cédula Profesional: 878958



C.P. Idefonso Arturo Camargo Leyva
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 2450537



C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Supervisor de Área
Cedula Profesional: 3724016